REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

15 MAR 2021 000388

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

a) Resciliación de Contrato de Arrendamiento y Contrato de Arrendamiento de fecha 17.12.2008 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Inmobiliaria e Inversiones Valle del Sur Limitada, del inmueble ubicado en calle Prat esquina Vergara, el cual es utilizado por la Municipalidad de Angol para la instalación y funcionamiento de las dependencias de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

b) Decreto Exento Nº 1586 que aprueba la resciliación de contrato de arrendamiento y Contrato de arrendamiento de fecha 17.12.2008 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Inmobiliaria e Inversiones Valle del Sur Limitada.

c) Modificación Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Inmobiliaria e Inversiones Valle del Sur Limitada, alterando el monto de arriendo de 30 a 40 UF mensuales.

d) Clausula Octava de la Resciliación de Contrato de Arrendamiento de fecha 17.12.2008., donde se establece que la vigencia del contrato es de cuatro años, renovable automática y sucesivamente por igual periodo de tiempo.

e) Memorando N° 49 de la Dirección de Tránsito solicitando efectuar renovación automática de arriendo según clausula Octava de la Resciliación de Contrato de Arrendamiento de fecha 17.12.2008

f) La resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

g) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O

1.- Efectuar renovación automática de contrato de arriendo según nuevo periodo del 1 de marzo del año 2021 hasta el 28 de febrero del año 2025 en conformidad a la cláusula octava de la Resciliación de Contrato de Arrendamiento y Contrato de Arrendamiento de fecha 17.12.2008., siendo las dependencias utilizadas por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIO MUNICIPAL ★ ANGOL

JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD ★ ALCALDE ★ ANGOL

JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE(S)